

Convocatoria para Designar al Fiscal Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en ejercicio de la autonomía que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de sus atribuciones ambientales, atendiendo a lo previsto por el Acuerdo de París, así como los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 2º, 4º, 8º fracciones I, II, XVI Y XVII, 15 y 16 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5º, 9º, fracciones I, II, V, VI, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33 y 38 de la Ley General de Cambio Climático, 2º, 5º, fracciones I, II, III, XV y XXXVI, 9º, 10º y 11º de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 8, 9, fracción IV, 15, fracciones I, II, III, XI, XIV y XVIII, 21, 24 al 31 y 33 aplicables de la Ley para la Acción del Cambio Climático del Estado de Jalisco, así como el artículo 57 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y en cumplimiento al punto de acuerdo número 009/2024-2027, tomado en la sesión de instalación del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 01 de octubre del año 2024; convoca a las ciudadanas y a los ciudadanos mexicanos, que estén interesadas o interesados en desempeñar el cargo de Fiscal Ambiental de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a presentar sus expedientes de postulación, conforme a las siguiente:

B A S E S :

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria:

Elegir a las ciudadanas y/o ciudadanos que participaran en el proceso para la designación de Fiscal Ambiental de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDA. Participantes y perfil de ingreso:

La presente convocatoria está dirigida a las ciudadanas y ciudadanos que cuenten con el perfil necesario para desempeñar el cargo de Fiscal Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERA. Cargo a ocupar:



El cargo a ocupar es el de Fiscal Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

CUARTA. Requisitos a cubrir por las y los postulantes:

Para postularse a ocupar el cargo de Fiscal Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco las y los postulantes deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Presentar copia de identificación oficial, pudiendo ser alguno de los siguientes documentos:
 - Credencial para votar con fotografía vigente.
 - Pasaporte vigente.
 - Cédula Profesional con fotografía.
 - Licencia de conducir.
2. Presentar copia de comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a 3 meses, pudiendo ser alguno de los siguientes documentos:
 - Recibo de pago de Impuesto Predial.
 - Recibo de pago de Agua.
 - Recibo de pago de Luz.
 - Recibo de pago de Teléfono.
 - Estado de Cuenta Bancario.
3. Copia de acta de nacimiento.
4. Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Correo electrónico para recibir notificaciones y teléfono personal.
6. Presentar Currículum Vitae completo, actualizado y firmado, en el que deberá señalar como mínimo lo siguiente:
 - Datos Personales (precisando número de teléfono celular y correo electrónico).
 - Fotografía.



- Formación Académica.
- Perfil Profesional.
- Experiencia Profesional.
- Mínimo dos Referencias Laborales.

7. Presentar Constancia de Situación Fiscal.

8. Presentar Carta de No Antecedentes Penales con una antigüedad no mayor a un mes

9. Constancia de No Sanción Administrativa.

10. Certificado médico reciente, emitido por alguna institución de salud pública.

11. Acuse de presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses, en caso se haber fungido como servidor público durante el año 2024.

12. Comprobante de inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

13. Comprobar experiencia en litigio ambiental y/o en el manejo de la Política Ambiental y/o en la gestión y negociación de la problemática ecológica de al menos 5 años.

14. Tener conocimientos profesionales para el desempeño del cargo. Requisito Mínimo:

- Tener licenciatura concluida en carreras de las ciencias: administrativas, sociales, biológicas, agropecuarias y salud, u otras afines a la materia ambiental y social.
- Deseable contar con posgrado relacionado con la Materia Ambiental:

15. Presentar copia de la cédula profesional emitida por la autoridad competente.

16. Presentar escrito firmado, con un mínimo de 10 páginas con una propuesta de programa de trabajo a seguir en la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco de Zúñiga,



Jalisco, considerando las facultades de la dependencia, propuestas y mejoras en su desempeño, en el que aborde como mínimo lo siguiente:

a) Coordinación y Trabajo en equipo dentro del Municipio.

Coordinación intermunicipal con áreas administrativas tales como: Sindicatura, Juzgados Municipales, Dirección de Ecología y Protección Ambiental, Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento, la Unidad de Acopio y Salud Animal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (UNASAM), entre otras.

b) Enfoque o líneas de trabajo respecto de:

- Políticas Preventivas.
- Inspección y Vigilancia.
- Identificación de la problemática ambiental en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como en el Área Metropolitana de Guadalajara.
- Posición en el ejercicio como instancia demandante frente a las instancias federales y estatales.

c) Acciones relevantes a destacar respecto de los 6 ejes centrales de la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco; cuidado de la atmosfera, cuidado del agua, cuidado del suelo, cuidado de la flora, fauna y funga, acciones frente al cambio climático, así como educación ambiental.

17. Presentar carta de exposición de motivos, con un apartado en el que indique lo siguiente:

- Manifestar que la información y los documentos presentados son auténticos.
- Manifestar la disponibilidad para radicar en el área Metropolitana de Guadalajara y de preferencia residir en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



18. Aprobar el examen de oposición y presentarse a la entrevista ante el Comité de Evaluación y Seguimiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En ningún caso se aceptará la participación en el proceso a las personas que no cumplan con los requisitos antes enlistados.

QUINTA. Proceso

Se hace del conocimiento de los postulantes que deberán sujetarse a los términos siguientes:

1. Publicación de la Convocatoria: La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet del Gobierno Municipal.
2. Recepción de Documentos: Del día 09 de octubre del año 2024 al día 15 de octubre del año 2024. Durante estas fechas las y los postulantes deberán entregar la documentación especificada en la base CUARTA, en la oficialía de partes de Sindicatura con domicilio en calle Higuera número 70 en el Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la Cabecera Municipal, dentro de un horario de 09:00 am a 16:00 horas.
3. Revisión de Expedientes: los días 16 al 18 de octubre del año 2024. La Sindicatura revisará los expedientes y el cumplimiento de la documentación que forma parte de los requisitos de las y los postulantes.
4. Aplicación del Examen de Oposición: el día 25 de octubre del año 2024, la Sindicatura aplicará el Examen y el Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, realizará las entrevistas correspondientes a los postulantes, ya que posteriormente, dicho Comité será el responsable de evaluar las entrevistas y calificar los exámenes.
5. Calificación y Evaluación: el día 28 de octubre del año 2024, el Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se erigirá como jurado en el examen de oposición y seleccionará hasta 5 aspirantes para que el Presidente Municipal presente al Ayuntamiento una terna para la selección del Fiscal Ambiental.



6. Designación del Fiscal Ambiental: en Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se designará al o a la Fiscal Ambiental.

SEXTA. Recurso.

En contra de la designación del Fiscal Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no procede recurso alguno.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 08 de octubre del año 2024



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

PRESIDENCIA

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez

Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

